

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2017-00141-00.

Se aprueba la liquidación de costas por cuanto no fue objetada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9055631472ce01255fa3e99bd199498be5e6d9efdd944b485cc6f10bf4bfcf5

Documento generado en 19/03/2021 02:07:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>